



“CONSERVACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS”

Cosme Morillo Fernández

Jefe de Área de Estrategia y Planes de
Conservación.
Dirección General para la Biodiversidad.
Ministerio de Medio Ambiente.

Conservación de especies protegidas

Cuando se habla de especies protegidas se piensa de inmediato en el oso, el lince o el águila imperial, pero no en el ratón de campo, la rana común o las margaritas. Sin embargo todas ellas están igual de protegidas. La diferencia es que las segundas no están amenazadas y las primeras si lo están. Esta diferencia da lugar lógicamente a un tratamiento diferenciado de unas y otras por parte de las administraciones, pero la confusión terminológica es una dificultad para el desarrollo de una política de conservación de la biodiversidad y es herencia de un proceso histórico que nos cuesta superar.

Hasta mediados del siglo XX se concibió a la fauna como un recurso económico en su sentido más inmediato, hasta el punto que la ley de pesca de 1942 se refiere a la necesidad de abastecer los mercados. Las especies se clasificaban en útiles o perjudiciales sin más matices.

En la década de los 60 se mantuvo el concepto de recurso económico, pero como atractivo de las comarcas ricas en fauna, y se introdujo el concepto de especie protegida. Las especies se clasificaban en cinegéticas y protegidas, entendiéndose la protección como la prohibición de destruirlas.

La Constitución de 1978 (Art.45) proporcionó la base para planteamientos más positivos que quedaron recogidos en la Ley 4/89 de Conservación de la flora, la fauna y los espacios naturales. En ella se introduce la planificación de los recursos naturales y se establece la protección de todas las especies, con un régimen general para las comunes, otro especial para las amenazadas y un tercero para las que son objeto de caza y pesca.

La necesidad perentoria de otorgar protección a los retazos más valiosos de la naturaleza y a las poblaciones de especies más amenazadas impidió o al menos dificultó que estos planteamientos impregnaran la política de conservación y la práctica consagró un modelo basado en el binomio espacios singulares/especies emblemáticas. Entre los logros de esta política cabe destacar la rápida recuperación de las poblaciones de los grandes buitres, el lobo o la malvasía y el cambio de tendencia de las del oso, el águila imperial o el quebrantahuesos. Sus limitaciones son su carácter reactivo, pues actúa cuando la amenaza ya es patente, y la no integración de la totalidad de las poblaciones de todas las especies. Por ello no puede ser el enfoque adecuado para alcanzar el objetivo 2010. Intentar alcanzar este objetivo requiere pasar de la aproximación reactiva a la anticipativa, de forma que además de tratar de recuperar las poblaciones de especies amenazadas se prevenga que otras lleguen a estarlo. Para ello hay que cambiar el enfoque singularizado por el enfoque territorial, a partir del hecho de que en conservación no se trabaja con especies sino con poblaciones, que están integradas en comunidades que a su vez forman parte de ecosistemas y estos de paisajes y ecorregiones. La planificación y el seguimiento a escala ecoregional permitiría superar el obstáculo de la no coincidencia de las fronteras naturales con las políticas, sin perjuicio de que la gestión se haga en el marco de estas últimas.

Por último no hay que olvidar que las causas de la actual crisis de la biodiversidad son socioeconómicas, y en tanto esas causas no se modifiquen las propuestas desde el campo de la conservación tendrán una eficacia limitada. La participación de expertos del

campo de las ciencias sociales en el diseño y aplicación de esas propuestas podría mejorar considerablemente su eficacia.